AVISO 1 POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 036 DE 2025 ES LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 036 DE 2025

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, se procedió a la publicación de la invitación del **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 036 DE 2025**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ",** en la página del Portal Único de Contratación SECOP II

Que dentro del término establecido se presentaron dos manifestaciones de limitación a mipymes Municipales las cuales se relacionan a continuación:

TRANSPORTES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA LENGUPA SAS TSIL SAS NIT 901404052-6 y EDER MAURICIO CASTILLO VEGA con C.C.N°19476912

Que revisadas las mismas, estas cumplen con los requisitos establecidos en el cronograma y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2017 y decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por lo tanto el presente proceso se limitara a mipymes Municipales.

Que el **PROCESO PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. 036 DE 2025**, cuyo objeto es **la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, quedará limitado a mipymes Municipales

Se expide en Miraflores Boyacá, a los Dos (02) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado por

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia. Asesor contratación